COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 56/2015 PARA LA "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 56/2015 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES"**, de la Unidad Operativa de Contratación N° 3 "Comando de la Armada", durante el Ejercicio Fiscal año 2015.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **AGUSTIN SERVIN AYALA, RODRIGO ALEXANDRE PINO AYALA, NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI, FELICITA BERNAL MERCADO, MENEVA S.R.L.** Se difundió además, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día viernes **20 de noviembre del 2015,** a las 08:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 105/2015** de apertura de ofertas de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 56/2015 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES"**, que forma parte del presente informe. En dicho acto fue abierta la oferta de los siguientes Oferentes:

N°	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA	DOCUMENTACION
1	TUPI RAMOS GENERALES	33.730.000.-	COMPLETA
2	GMA S.R.L.	83.003.185.-	COMPLETA
3	SORIANO MUEBLES	99.517.000.-	COMPLETA
4	EQUIMOB de Carlos Salinas	91.400.000.-	COMPLETA
5	CASA LYONS de Felicita Mercado	199.120.000.-	COMPLETA
6	OFFICE CLIP S.R.L.	89.174.000.-	COMPLETA
7	JET TRADE S.A.	35.370.000.-	COMPLETA
8	PEREZ RAMIREZ	89.561.575.-	COMPLETA

En el Acta de Apertura se observa que el **Señor CARLOS SALINAS**, con **C.I. N° 3.233.537,** en representación de la ***Firma EQUIMOB de Carlos Salinas***, deja la siguiente constancia: "la firma comercial **SORIANO MUEBLES**, presenta su declaración Jurada de Art. 40, sin el formato establecido en la Carta de Invitación del presente proceso.

Seguidamente se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de la oferta, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa "para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación".

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial.

Considerando la observación en el acta de apertura por parte del señor **CARLOS SALINAS, con C.I. Nº 3.233.537**, en representación de la Firma **EQUIMOB de Carlos Salinas**, en la cual dejó la siguiente constancia: *"la firma comercial SORIANO MUEBLES, presenta su declaración Jurada de Art. 40 sin el formato establecido en la Carta de Invitación del presente proceso"*. Se procede a la verificación del mismo y se observa que en la planilla figura la fecha, descripción del llamado, numero de ID y el nombre de la Convocante, como también se encuentra firmado y sellado, con la aclaración correspondiente de la persona quien firma la oferta, ante esto esta convocante, procede a verificar los demás documentos presentados por dicha empresa.

Siguiendo con la verificación de las documentaciones de carácter sustancial, se puede constatar que la firma comercial **SORIANO MUEBLES,** no presenta la planilla de ofertas debidamente completado (no presenta marca y procedencia de los bienes ofertados); y, de conformidad a lo establecido en el inciso "1" del Artículo 61 del Decreto 21.909, ***"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria"***, la oferta presentada por la firma comercial "NO CUMPLE" con los requisitos exigidos por la convocante; por lo que se procede a desestimar su oferta y analizar la siguiente mejor oferta.

Al realizar la verificación de las planillas de ofertas de las firmas comerciales **CASA LYONS DE FELICITA BERNAL Y EQUIMOB DE CARLOS SALINAS**, se pudo visualizar que la misma contenía errores de cálculo aritméticos, quedando como sigue:

CASA LYONS DE FELICITA BERNAL	**de 199.120.000**	**sube a**	**199.520.000.-**
EQUIMOB DE CARLOS SALINAS	**de 91.400.000**	**sube a**	**95.900.000.-**

Se procede a informar a las firmas comerciales mencionados anteriormente, por Nota de la UOC Nº 1081/15 y 1089/15, respectivamente, de fecha 27 de noviembre del 2015, que las ofertas presentadas contienen errores de cálculo aritméticos y que los mismos serán ajustados, solicitándole la aceptación del mismo; dicha respuesta deberá ser comunicada a la UOC dentro de las 24 hs hábiles, a partir de la recepción de la misma.

Llegada la hora establecida la firma unipersonal **CASA LYONS DE FELICITA BERNAL,** presenta la contestación a la Nota, aceptando las correcciones aritméticas de la oferta presentada. Y,

debido al aumento generado por las correcciones, se determina que el total de su oferta sube a Gs. 199.520.000 (Guaraníes ciento noventa y nueve millones quinientos veinte mil), por lo que se verifica posteriormente si la Garantía de Mantenimiento de Ofertas presentada para este proceso este debidamente extendida, a lo que se observa que ha contraído una obligación por la suma de Gs 10.000.000. (guaraníes diez millones), para lo cual se determina que **CUMPLE** con el 5% (cinco por ciento) del total de la oferta, lo solicitado en la Carta de Invitación.

Y, por otro lado, llegada la hora establecida la firma unipersonal **EQUIMOB DE CARLOS SALINAS,** presenta la contestación a la Nota, aceptando las correcciones aritméticas de la oferta presentada. Y, debido al aumento generado por las correcciones, se determina que el total de su oferta sube a Gs. 95.900.000 (Guaraníes noventa y cinco millones novecientos mil), por lo que se verifica posteriormente si la Garantía de Mantenimiento de Ofertas presentada para este proceso este debidamente extendida, a lo que se observa que ha contraído una obligación por la suma de Gs 4.570.000. (Guaraníes cuatro millones quinientos setenta mil), para lo cual se determina que **NO CUMPLE** con el 5% (cinco por ciento) del total de la oferta, solicitado en la Carta de Invitación, para lo cual queda **DESESTIMADA** su oferta conforme lo establece el **Artículo 58° del Decreto 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en su último párrafo establece que;*"Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante".***

La verificación de las documentaciones de carácter sustancia queda de la siguiente manera:

Oferentes	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
TUPI RAMOS GENERALES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GMA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SORIANO MUEBLESde Berta Ayala	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
EQUIMOB de Carlos Salinas	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
CASA LYONS de Felicita Mercado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OFFICE CLIP S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
JET TRADE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PEREZ RAMIREZ& CIA S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación de las documentaciones presentadas por las firmas comerciales; **TUPI RAMOS GENERALES, GMA S.R.L., CASA LYONS DE FELICITA BERNAL, OFFICE CLIP S.R.L., JET TRADE S.A. y PEREZ RAMIREZ, "CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la convocante, en cuanto a la presentación de los documentos de carácter sustancial.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

LOTE N° 1 – AIRE ACONDICIONADO

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	CASA LYONS de Felicita Mercado	33.500.000
2	TUPI RAMOS GENERALES	33.730.000
3	JET TRADE S.A.	35.370.000
4	OFFICE CLIP S.R.L.	37.505.000
5	PEREZ RAMIREZ& CIA S.A.C.I.	39.444.000

LOTE Nº 2 – ELECTRODOMESTICOS

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	CASA LYONS de Felicita Mercado	49.870.000
2	PEREZ RAMIREZ& CIA S.A.C.I.	50.117.575
3	OFFICE CLIP S.R.L.	51.629.000
4	GMA S.R.L.	54.429.185

LOTE Nº 3 – SILLA DE OFICINA

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	CASA LYONS de Felicita Mercado	10.500.000

LOTE Nº 4 – MESAS Y SILLAS PARA COMEDOR

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	CASA LYONS de Felicita Mercado	15.800.000

LOTE Nº 5 – PLACARES

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	Ninguna de las ofertas cumplen con los requisitos sustanciales	

LOTE Nº 6 – ESTANTE Y CASILLERO DE METAL

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	GMA S.R.L.	28.574.000
2	CASA LYONS de Felicita Mercado	68.850.000

LOTE Nº 7 – JUEGOS DE LIVING

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	CASA LYONS de Felicita Mercado	9.000.000

LOTE Nº 8 – MUEBLES Y ENSERES VARIOS

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	CASA LYONS de Felicita Mercado	2.000.000

LOTE Nº 9 – ESCRITORIOS

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
2	CASA LYONS de Felicita Mercado	3.000.000

LOTE Nº 10 – PUPITRES

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	CASA LYONS de Felicita Mercado	7.000.000

LOTE Nº 11 – MAMPARAS

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	Ninguna de las ofertas cumplen con los requisitos sustanciales	

Del agrupamiento de las ofertas se verifica que:

- ✓ La firma **CASA LYONS de Felicita Bernal,** presenta la oferta más baja en los Lotes Nº 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 y 10.
- ✓ La firma **GMA S.R.L.,** presenta la oferta más baja en el Lote Nº 6.
- ✓ Con relación a los Lotes Nº 5 y 11, ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación.

Conforme a lo señalado en el Artículo 61 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y la Carta de Invitación se selecciona provisoriamente las ofertas con los precios más bajos y se procede a analizar las en detalle, antes de proponer su adjudicación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas",** las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

4.1. ANÁLISIS DE LA OFERTA DE LA FIRMA CASA LYONS DE FELICITA BERNAL

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter no sustancial, en cuanto a la Capacidad Legal, Financiera, y Experiencia de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada para el estudio minucioso. A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE".**

4.1.1 Capacidad legal

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PERSONAS JURIDICAS	CASA LYONS
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE**
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	**CUMPLE**
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	**CUMPLE**
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	**NO APLICA**
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	**CUMPLE**

Se verificó en la Base de Datos del SINARH, si la representante de la firma unipersonal **CASA LYONS DE FELICITA BERNAL,** figura comprendida en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03; para dicho procedimiento el resultado fue lo siguiente:

Nº	NOMBRE	C.I.	OBSERVACION
1	Felicita Bernal Mercado	1.861.865	No Figura en los Registros del SINARH

Por lo tanto, la firma **CASA LYONS DE FELICITA BERNAL; "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

4.1.2 Capacidad Financiera.

De acuerdo con la carta de invitación para el presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2011-2012-2013).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2011-2012-2013).

- Rentabilidad:((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2011-2012-2013).

N°	Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
1	CASA LYONS	9,76	0,17	0,22	**CUMPLE**

4.1.3 Experiencia.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia	**Observación**
Copia de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas correspondientes por provisión de bienes como ej: adquisición de muebles, electrodomésticos a empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2012, 2013, 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado (el volumen o monto solicitado deberá ser igual o superior al 30% de su oferta en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres últimos años (2012, 2013, 2014) la sumatoria de los contratos), de los (3) tres últimos años (2012, 2013, 2014)	**CUMPLE**

4.2 ANALISIS DE LA OFERTA DE LA FIRMA COMERCIAL GMA S.R.L.

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter no sustancial, en cuanto a la Capacidad Legal, Financiera, y Experiencia de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada para el estudio minucioso. A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE".**

4.2.1 Capacidad legal

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PERSONAS JURIDICAS	GMA S.R.L.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE**
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE**
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	**CUMPLE**

Se verificó en la Base de Datos del SINARH, si el representante de la firma comercial **GMA S.R.L.,** figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03; para dicho procedimiento el resultado fue lo siguiente:

N°	NOMBRE	C.I.	OBSERVACION
1	Germán Nicanor Gómez Amarilla	3.019.403	Figura como persona existente en otra entidad

OBSERVACION: en referencia al señor Germán Nicanor Gómez Amarilla, con CI N° 3.019.403, esta Unidad Operativa de Contrataciones ha realizado la verificación en el SINARH, en la cual registra como persona existente, pero, analizando a profundidad el reporte generado por el sistema, figura "*SIN ACTUALIZAR*" desde 20/01/10, motivo por el cual, se conviene en establecer que la firma GMA S.R.L. puede contratar con la convocante.

Por lo tanto la firma **GMA S.R.L.; "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

4.2.2 Capacidad Financiera.

De acuerdo con la carta de invitación para el presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2011-2012-2013).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2011-2012-2013).

- Rentabilidad:((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2011-2012-2013).

N°	Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
1	GMA S.R.L.	6,46	0,19	3,53	**CUMPLE**

4.2.3 Experiencia.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia	Observación
Copia de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas correspondientes por provisión de bienes como ej: adquisición de muebles, electrodomésticos a empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2012, 2013, 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado (el volumen o monto solicitado deberá ser igual o superior al 30% de su oferta en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres últimos años (2012, 2013, 2014) la sumatoria de los contratos), de los (3) tres últimos años (2012, 2013, 2014)	**CUMPLE**

5. CONCLUSIÓN

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que las firmas comerciales **CASA LYONS de Felicita Bernal y GMA S.R.L.,** cuyas ofertas fueron seleccionadas como las más convenientes:

1. Cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado.
2. Tienen la calificación, experiencia y capacidad necesaria para proveer los servicios solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presentan el precio más bajo, del presente llamado.

6. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones y conclusiones expuestas, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda Adjudicar los Contratos a las siguientes firmas comerciales:

- **CASA LYONS de Felicita Bernal;** para los Lotes N° 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 y 10, hasta la suma de **Gs. 109.420.000.- (Guaraníes ciento nueve millones cuatrocientos veinte mil).**

- **GMA S.R.L.;** para el Lote N° 6, hasta la suma de **Gs. 28.574.000.- (Guaraníes veinte y ocho millones quinientos setenta y cuatro mil).**
- **DECLARAR DESIERTO**, para los Lotes N° 5 y 11, de conformidad a lo establecido en el Art 30 inc. b) de la Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS" que expresa; "***que ninguna de las ofertas reúnan las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".***

- **DISMINUIR** las cantidades iniciales del llamado, en los Lotes N° 1 y 2, para ajustar a la disponibilidad presupuestaria del presente proceso licitatorio.

La tarea de Evaluación de Ofertas culminó a las 17:00 hs del día miércoles 09 de diciembre del 2015.

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 09 de diciembre de 2015.-

ROBERTO ESPINOLA MERELES
GD Int – Miembro UOC N° 3

CATALINO AVEIRO BENEGAS
Tte F Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap C DEM – Jefe UOC N° 3

ANEXO I:

CD Nº 56/2015 "ADQUISISCION DE MUEBLES Y ENSERES"

CASA LYONS DE FELICITA BERNAL

Nº	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROC.	U.M.	PRESENT	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
LOTE Nº 1 - AA									
1	40101701-002	AA tipo Split 12.000 BTU	JAM	China	Unidad	Unidad	4	2.000.000	8.000.000
2	40101701-002	AA tipo Split 18.000 BTU	JAM	China	Unidad	Unidad	2	2.750.000	5.500.000
3	40101701-002	AA tipo Split 36.000 BTU	JAM	China	Unidad	Unidad	2	6.000.000	12.000.000
TOTAL LOTE Nº 1:									**25.500.000**
LOTE Nº 2 - ELECTRODOMESTICOS									
1	52161505-9998	Televisor LED de 32"	AOC	China	Unidad	Unidad	4	1.450.000	5.800.000
2	52141501-007	Heladera compacta para oficina	SPEED	China	Unidad	Unidad	2	1.550.000	3.100.000
3	52141501-002	Heladera de 2 puertas	Continental	Brasil	Unidad	Unidad	1	4.400.000	4.400.000
4	40101604-001	Ventilador de techo	TOKYO	China	Unidad	Unidad	4	280.000	1.120.000
5	52161505-9998	Televisor LED de 40"	AOC	China	Unidad	Unidad	2	2.200.000	4.400.000
6	48101714-001	Bebedero electrico	SPEED	China	Unidad	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
7	52141601-002	Lavarropas	Whirpool	Argentina	Unidad	Unidad	4	2.600.000	10.400.000
8	47121602-001	Aspiradora	WAP	Brasil			2	1.300.000	2.600.000
9	52141602-002	Secadora de ropas	JAM	China	Unidad	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
10	52141704-001	Rasuradora para cabello	GAMA	China	Unidad	Unidad	2	650.000	1.300.000
TOTAL LOTE Nº 2:									**36.620.000**
LOTE Nº 3 - SILLAS DE OFICINA									
1	56112104-001	Sillon ejecutivo (giratorio)	Abigail	Py	Unidad	Unidad	3	1.500.000	4.500.000
2	56101504-005	Silla rigida (de madera macisa)	Abigail	Py	Unidad	Unidad	20	300.000	6.000.000
TOTAL LOTE Nº 3:									**10.500.000**
LOTE Nº 4 - MESAS Y SILLAS PARA COMEDOR									
1	56101519-001	Mesa de madera para comedor	Abigail	Py	Unidad	Unidad	5	3.000.000	15.000.000
2	56101504-9999	Silla de plastico	Envapar	Py	Unidad	Unidad	16	50.000	800.000
TOTAL LOTE Nº 4:									**15.800.000**
LOTE Nº 7 - JUEGOS DE LIVING									
1	56101502-002	Juego de living	Abigail	Py	Unidad	Unidad	2	4.500.000	9.000.000
TOTAL LOTE Nº 7:									**9.000.000**
LOTE Nº 8 -MUEBLES Y ENSERES VARIOS									
1	56101519-004	Mesita de luz	Abigail	Py	Unidad	Unidad	3	400.000	1.200.000
2	56121509-001	Mesa para computadora	Abigail	Py	Unidad	Unidad	4	200.000	800.000
TOTAL LOTE Nº 8:									**2.000.000**

LOTE Nº 9 - ESCRITORIOS									
1	56101703-001	Escritorio tipo ejecutivo	Abigail	Py	Unidad	Unidad	3	1.000.000	3.000.000
TOTAL LOTE Nº 9:									**3.000.000**
LOTE Nº 10 - PUPITRES									
1	56121506-001	Pupitres	Abigail	Py	Unidad	Unidad	50	140.000	7.000.000
TOTAL LOTE Nº 10:									**7.000.000**
TOTAL GRAL.:									**109.420.000**

GMA S.R.L.

Nº	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROC.	U.M.	PRESENT	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
LOTE Nº 6 - ESTANTES Y CASILLEROS DE METAL									
1	56101520-006	Estante de metal	Soto Muebles	Nacional	Unidad	Unidad	11	234.000	2.574.000
2	24112405-001	Casillero de metal	Soto Muebles	Nacional	Unidad	Unidad	50	520.000	26.000.000
TOTAL LOTE Nº 6:									**28.574.000**
TOTAL GRAL.:									**28.574.000**

ROBERTO ESPINOLA MERELES
GD Int – Miembro UOC Nº 3

CATALINO AVEIRO BENEGAS
Tte F Int – Miembro UOC Nº 3

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 – JEFATURA – REPUBLICA DEL PARAGUAY

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap C DEM – Jefe UOC Nº 3